



*Ministerio de Justicia y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, 03 ENE 2002

VISTO la Disposición D.N. N° 195/01 y la Entrada de Expediente N° 50481/01  
y.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Entrada de Expediente N° 50481/01, el Sr. Encargado Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE SAN CARLOS DE BARILOCHE N° 1, Provincia de RIO NEGRO, Dr. Gustavo José BEVILACQUA, solicita licencia para el desempeño de cargo público, según lo establecido en el artículo 6° inc.c del Decreto 644/89, modificado por su similar N° 2265/94, con motivo de haber sido electo Concejal, Presidente del Bloque Justicialista, del Honorable Concejo Deliberante de Villarino.

Que por medio de la Disposición D.N. N° 195/01, le fue concedida al Sr. Encargado Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE SAN CARLOS DE BARILOCHE N° 1, Provincia de RIO NEGRO, Dr. Gustavo José BEVILACQUA, licencia para el desempeño de cargo público, con motivo de haber sido designado Asesor Técnico AD-HONOREM en el Programa Municipal de Villarino en la Sociedad de la Información.

Que, conforme surge de los mencionados elementos, se superponen los períodos solicitados.

Que corresponde regularizar dicha situación reduciendo el lapso de tiempo determinado en la Disposición D.N. N° 195/01.

Por ello:

**EL SUBINTERVENTOR A/C. DE LA DIRECCION NACIONAL  
DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL  
AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS  
DISPONE:**

ARTICULO 1°- Téngase por autorizada la licencia para el desempeño de cargo público, con motivo de haber sido electo Concejal, Presidente del Bloque Justicialista, del Honorable Concejo Deliberante de Villarino, al Señor Encargado Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE SAN CARLOS DE BARILOCHE N° 1, Provincia de RIO NEGRO, Dr. Gustavo José BEVILACQUA, quien solicita licencia para el desempeño de cargo público, a partir del día 10 de diciembre de 2001 y por el lapso que dure su mandato, quedando la atención del Registro Seccional a cargo de la Encargada Suplente, Sra. Nora Viviana VESPA, (D.N.I. N° 16.392.653), designada por Disposición D.N. N° 568/98.

ARTICULO 2°- Modifíquese el período de licencia otorgada por Disposición D.N. N° 195/01, a partir del día 12 de marzo hasta el día 07 de diciembre de 2001, inclusive.

ARTICULO 3° - Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICION D.N. N° 08

Dr. Rodolfo Bardengó  
Sub-Interventor  
Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor  
y de Créditos Prendarios

*[Signature]*  
AAP.